	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Compraventa y /o Suministro		
		Código 1151.20.06.007		Versión 03-09-11

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS HASTA 20 SMLV DECRETO 4791 DE 2008 MANUAL DE CONTRATACION INTERNO.**

PROCESO N° **1151.20.06.007**

Palmira Valle del Cauca, **02 de Octubre de 2018**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se registrá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008, se realizan los presentes estudios previos, así:

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.**

La institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar (0º) hasta el grado once (11º) de la media, atendiendo una población muy numerosa de personas diariamente, distribuida en sus respectivas sedes.

Para lograr sus objetivos misionales y supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere la mano de obra para el mantenimiento hidráulico, mampostería, cerrajería y enlucimiento a las (04) cuatro plantas físicas de las diferentes sedes de la Institucion Educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa debe dar cumplimiento a sus objetivos, por lo tanto; requiere la contratación mencionada para satisfacer esta necesida y brindar los espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de sus funciones y manteniendo en buen estado las diferentes zonas administrativas y operativas como son: salones de clases, corredores, baños, aulas inteligentes, patios de deporte, entre otros, los cuales son esenciales para la prestacion del servicio educativo de calidad y la realización de las actividades diarias en cada una de las sedes.

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**MANO DE OBRA MANTENIMIENTO, REPARACIONES, ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO A LAS PLANTAS FISICAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS**


**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** Se exigirá descripción técnica del servicio que se pretende contratar, el cual debe incluir las calidades, especificaciones, cantidades, valores unitarios por cada item y demás características que deba reunir el bien, servicio u objeto a contratar. Debe contar con experiencia.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	DE ACUERDO AL ANEXO 01	

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ANALISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

**El presupuesto oficial** que se estima suficiente para cubrir la necesidad que se plantea, es el resultado del análisis del estudio de precios de mercado, habiendo implicando la consulta de dos proveedores como minimo para el bien o servicio objeto a contratar. Para la ejecución del presente contrato el valor estimado es:

\$	15.600.000	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
----	------------	---------------------------------------------

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Compraventa y /o Suministro		
		Código 1151.20.06.007		Versión 03-09-11

#### IV. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**IV-I** El pago se realizará, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro o factura y planilla de seguridad social. La tesorería realizará el pago de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a los avances realizados en las diferentes sedes

**IV-II** El plazo de ejecución contractual es de 2 MESES Y MEDIO contados a partir de la fecha de legalización.

#### IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP 000015 expedido con fecha de 02 de Octubre de 2018 por parte del Contador Publico de la Institución Educativa , con cargo a la Imputación Presupuestal de Mantenimiento por valor de \$ **15.600.000**  
 Valor en letras: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

#### V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación , Decreto 4791 de 2008, Art. 13 le 715 , y partiendo de los principios establecidos en la Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se registrá por el Manual de contratación que contiene los reglamentos y procedimientos señalados por el Consejo Directivo para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, facultad establecida para los Consejos Directivos en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el inciso 6 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008.

#### VI. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

#### VII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será realizada por la rectoría de la Institución Educativa, o a quien el Rector designe.

Original Firmado  
**Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**  
 Rector